



Acta
Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública, celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día jueves 09 de octubre del 2025 a las 16:30 horas. **Presidente:** Buenas tardes integrantes de este Honorable Ayuntamiento, medios de comunicación y ciudadanía en general que hoy nos acompañan en la realización de esta **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública.** Solicito Secretario nos informe sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que para la realización de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, con carácter público, se presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:** 1. Lectura del Proyecto del Orden del Día; 2. Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; 3. Aprobación del Proyecto del Orden del Día; 4. Aprobación del Proyecto del acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria Pública celebrada el día 25 de septiembre del año 2025; 5. Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se agrega la fracción XVII del artículo 105 de atención a migrantes y se crea el artículo 120 Ter de la Comisión de Atención a Migrantes del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Solicitado por el Regidor del H. Ayuntamiento Francisco de Jesús Pérez Ballesteros; 6. Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII, y reforman las fracciones V y VI del artículo 106; y se adiciona el artículo 124 Quarter del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, para crear la Comisión Especial de Protección y Bienestar Animal. Solicitado por el Regidor del H. Ayuntamiento Francisco de Jesús Pérez Ballesteros; 7. Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente al Primer Informe del Estado que guarda la Administración Pública Municipal. Solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional; 8. Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente a la "Iniciativa con Proyecto de Ley que reforma el artículo 9 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo"; Así como el artículo 56 fracción II, inciso t, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Solicitado por los integrantes de la Comisión Permanente de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas; 9. Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente a la Propuesta de Acuerdo Económico por medio del cual el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, conmemora el día 10 de noviembre de cada año, como el día Municipal de la Ciencia, Tecnología e innovación en Pachuca. Solicitado por los Regidores del H. Ayuntamiento Carmela Zamora Pérez, Arlan Cruz Olvera, Ángel Castañeda Maldonado y Claudio Erick Mercado Pérez; 10. Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente al Programa de descuento del 50% en el costo de los trámites de reconocimiento de identidad de género, establecido en el Decreto número 111-LXVI Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Solicitado por los Regidores del H. Ayuntamiento Karla Stephanie Mota Ulaje, Nora Hilda Salas Acuña y Arlan Cruz Olvera; 11. Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente a la Disposición Administrativa mediante la cual se solicita a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales del Municipio de Pachuca de Soto, realice las gestiones necesarias a fin de iluminar de color rosa las Instalaciones Municipales y aquellas que se encuentren bajo su resguardo durante del mes de octubre, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama. Solicitado por la



Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

Regidora Nora Hilda Salas Acuña; **12.** Presentación y en su caso aprobación del **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo; respecto del asunto enviado por la C. Elizabeth Regnier Cano en su calidad de Regidora del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, por el que se reforman los artículos 4, 5, el párrafo segundo del artículo 49 Bis y el tercer párrafo del artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente: HAM/AC/114/2025** y **número de oficio: HAM/OM/0323/2025.**; **13.** Asuntos Generales; **14.** Convocatoria para la siguiente Sesión Ordinaria Pública; y **15. Clausura de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública.** Es cuanto Presidente. Presidente: Solicito Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum Legal para la presente Sesión. Secretario: A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente: -----

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
Presidente del Honorable Ayuntamiento	C. Jorge Alberto Reyes Hernández	Presente
Síndica Procuradora Hacendaría	C. Arely Sánchez Olivares	Presente
Síndica Procuradora Jurídica	C. Jenny Marlú Melgarejo Chino	Presente
Regidor	C. Francisco de Jesús Pérez Ballesteros	Presente
Regidora	C. Sharon Michell Arroyo Díaz	Presente
Regidor	C. Manuel Canales Pérez	Presente
Regidora	C. Elizabeth Regnier Cano	Presente
Regidor	C. Arlan Cruz Olvera	Presente
Regidora	C. Nora Hilda Salas Acuña	Presente
Regidor	C. Claudio Erick Mercado Pérez	Presente
Regidora	C. Carmela Zamora Pérez	Presente
Regidor	C. Juan de Dios Rosas Meneses	Presente
Regidora	C. Ana Laura Pérez Godínez	Presente
Regidora	C. Ivonne Berenice Espitia Garnica	Presente
Regidora	C. María Luisa Oviedo Quezada	Presente
Regidora	C. Nadia Reyna Camacho	Presente
Regidora	C. Fernanda Guerrero Acevedo	Presente
Regidor	C. Carlos García Monzalvo	Presente
Regidor	C. Ángel Castañeda Maldonado	Presente
Regidora	C. Karla Stephanie Mota Ulaje	Presente



Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

Regidor	C. Humberto Augusto Veras Godoy	Presente
Regidor	C. Manelich Enrique Mondragón Armijo	Presente

Secretario: Informo que se cuenta con la asistencia de **22** integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública. **Es cuanto Presidente.**

Presidente: Solicito a los presentes ponerse de pie, siendo las diecisiete horas con diecinueve minutos del día jueves 09 de octubre del año 2025, declaro formalmente instalada la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de este Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden ocupar sus lugares. **Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente Punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto es el referente a la **Aprobación del Proyecto del Orden del Día**, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a realización de la votación; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo que el proyecto del orden del día. **Fue aprobado por unanimidad con 22 votos. Es cuanto Presidente.**

Presidente: Secretario puede dar continuidad con el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto es el referente a la **Aprobación del Proyecto del Acta** de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria Pública celebrada el día jueves 25 de septiembre del 2025. Para lo cual les informo que con fundamento en los artículos 93 y 94 del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento; y toda vez que con anticipación ha sido entregado el proyecto de Acta de la Sesión en mención, y no hubo observaciones realizadas, se propone la dispensa de la lectura del Acta. Por lo que pregunto a los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a ustedes, que la Dispensa de la Lectura del Proyecto de Acta de referencia. **Fue aprobada por unanimidad con 22 Votos. Es cuanto Presidente.**

Presidente: Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular, el Acta de referencia. **Secretario:** Pregunto a ustedes, si se aprueba el contenido en lo general y en lo particular la presente acta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo que el proyecto de Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria Pública.

Fue aprobado por unanimidad con 22 Votos. Es cuanto Presidente.

Presidente: Solicito al Oficial Mayor, transcriba el Acta de referencia realizándose la debida certificación, al Libro correspondiente. Así mismo Secretario de continuidad con el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes **ACUERDOS DE CORRESPONDENCIA** para lo cual me permito dar lectura al **número 5** del orden del día: **I.- Nombre del asunto.**- Referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se agrega la fracción XVII del artículo 105 de atención a migrantes y se crea el artículo 120 Ter de la Comisión de Atención a Migrantes del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **II.- Número de Expediente.**- HAM/AC/185/2025. **III.- Fecha de recepción.**- 01 de octubre de 2025. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.**- El Regidor del H. Ayuntamiento Francisco de Jesús Pérez Ballesteros. **V.- La Secretaría propone.**- Que el presente asunto por su naturaleza, sea turnado a las Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, para la realización de su estudio, análisis y en su caso elaboración de la resolución correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 03 de octubre de 2025. **Es cuanto Presidente.** **Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Se le concede el uso de la voz al Regidor Francisco de Jesús Pérez Ballesteros.



Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

Regidor: Amigo Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal de Pachuca de Soto, amigas Síndicas, Regidoras y Regidores integrantes de este Honorable Ayuntamiento. A todas y todos los presentes y a quienes nos siguen a través de las plataformas digitales, medios de comunicación. A mi amigo el Lic. Manuel Enrique Aranda Montero, Director General de Atención a Migrantes y a quienes lo acompañan, muchísimas gracias por distinguirnos con su presencia. De la misma manera a Héctor de Jesús Rodríguez de la Garza, Jefe del departamento del programa Héroes Paisano, en representación del Capitán de Navío Sergio Iván Cadena Lira, titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migrantes en Hidalgo, muchísimas gracias por acompañarnos. La migración es hoy uno de los fenómenos sociales más importantes y sensibles de nuestro municipio, se ha convertido en punto de tránsito y retorno para muchas personas porque por razones económicas, sociales o de seguridad, se desplazan en busca de mejores oportunidades. En el ámbito nacional, la Presidenta de la República, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, presentó recientemente la Estrategia de Atención Integral "México Te Abraza", cuyo objetivo es garantizar que las y los migrantes mexicanos en Estados Unidos cuenten con el respaldo, orientación y protección del estado mexicano, fortaleciendo así las políticas de atención humanitaria más allá de nuestras fronteras. De igual manera, nuestro amigo el Gobernador Julio Menchaca Salazar, ha puesto especial énfasis en que las políticas públicas se centren en la atención humanitaria, la protección y el acceso a los servicios de salud para las personas migrantes. Las personas migrantes con frecuencia enfrentan vulnerabilidad, discriminación y falta de acompañamiento institucional, por lo que es de este Ayuntamiento asumir un papel activo y humano. En el ámbito local, Pachuca ocupa el tercer lugar en el estado de Hidalgo en recepción de remesas con un total de 210 millones de dólares en el año 2024 y tan sólo 93 millones de dólares de enero a junio del 2025. No podemos seguir ignorando a las y los migrantes. Actualmente el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Pachuca de Soto no cuenta con una comisión dedicada a este tema, lo que limita nuestras capacidades de respuesta; por ello, esta iniciativa busca fortalecer el marco normativo municipal y dotar al Ayuntamiento de una herramienta formal que permita atender, orientar y canalizar a las personas migrantes con dignidad y respeto a sus derechos humanos. Las y los migrantes no son solo estadísticas, son personas con historia, familia y sueños. Con esta propuesta, Pachuca dará un paso hacia un gobierno más humano y sensible, que reconoce la movilidad como un derecho y la solidaridad como una obligación moral. **Es cuanto.**

Muchísimas gracias. Presidente: Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 22 Votos. Es cuanto Presidente.** Presidente: Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Doy lectura al **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA número 6.** I.- **Nombre del asunto.**- Referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII, y reforman las fracciones V y VI del artículo 106; y se adiciona el artículo 124 Quarter del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, para crear la Comisión Especial de Protección y Bienestar Animal. II.- **Número de Expediente.**- HAM/AC/186/2025. III.- **Fecha de recepción.**- 03 de octubre de 2025. IV.- **Nombre de quien presenta la correspondencia.**- El Regidor del H. Ayuntamiento Francisco de Jesús Pérez Ballesteros. V.- **La Secretaría propone.**- Que el presente asunto por su naturaleza, sea turnado a las Comisión Permanente de Gobernación, Bandos,



Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

Reglamentos y Circulares, para la realización de su estudio, análisis y en su caso elaboración de la resolución correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 03 de octubre de 2025. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Se le concede el uso de la voz al Regidor Francisco de Jesús Pérez Ballesteros. **Regidor:** Amigo Alcalde Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal de Pachuca, Secretario Municipal, amigas Síndicas, Regidoras y Regidores integrantes de este Honorable Ayuntamiento. A todas y todos los presentes y a quienes nos siguen a través de las plataformas digitales, medios de comunicación, y en especial a mi amigo Cesar Augusto Martínez Tokunaga, de la Fundación Tokunaga Innovando México A.C.; gracias por acompañarnos. En la Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales se afirma que "Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia". Sin embargo y a pesar de contar con instrumentos internacionales y nacionales que protegen los derechos de los animales el maltrato animal en México es un problema grave. Se estima que 7 de cada 10 animales domésticos son víctimas de alguna forma de maltrato; además hay que sumarle el gran número de perros y gatos que viven en las calles. Las recientes reformas a la Constitución se encaminaron a incluir en los planes y programas el estudio del tema de protección de los animales, así como la obligación del estado mexicano para expedir leyes en la materia. En Hidalgo contamos con la Ley de Protección y Trato digno para los Animales que además de considerarlos como seres sintientes, obliga a los Ayuntamientos a supervisar, vigilar y exigir el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la legislación. El compromiso del gobierno que encabeza nuestro amigo el Presidente Jorge Reyes por promover la protección y bienestar animal esta en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se contempla implementar campañas de vacunación, esterilización y adopción. Estoy convencido que en este Ayuntamiento podemos ir más allá de lo que establece actualmente la Ley Orgánica Municipal, es necesario que los Ayuntamientos cuenten con comisiones en materia de protección y bienestar animal, ya que en la actualidad ni en la legislación estatal ni en la normativa municipal hidalguense, existe una instancia en la conformación de los trabajos de los Ayuntamientos que atienda los asuntos y acciones en esta materia. La iniciativa que presento es para reformar al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para crear la Comisión Especial de Protección y Bienestar Animal, lo cual permitirá proponer una Agenda Pública de gobierno municipal el tema de los derechos para quienes no tienen voz, pero si son seres sintientes. Compañeras y compañeros: De crearse esta Comisión Especial, el Ayuntamiento de Pachuca de Soto se pondría a la vanguardia al ser el primer municipio hidalguense y en uno de los primeros a nivel nacional en contar con una comisión dentro de la Asamblea Municipal, que será vínculo entre el gobierno y la ciudadanía para ponderar un trato digno a la vida animal y coordinar acciones que permitan que se designen los recursos necesarios para implementar una cultura cívica de protección, responsabilidad y trato digno a los animales, además de ser un espacio que escuche las inquietudes de las personas representantes de las asociaciones civiles y activistas. De avanzar en esta política, Pachuca de Soto sería la Capital de la Transformación en dar pasos firmes para dignificar la vida animal y generar una nueva forma de convivencia y participación de la ciudadanía con las autoridades municipales para fortalecer programas y estrategias en beneficio de los animales. Muchísimas gracias. **Es cuanto. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo



Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 22 Votos. Es cuanto Presidente.** Presidente: Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. Secretario: Doy lectura al **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA** número 7. I.- **Nombre del asunto.**- Referente al Primer Informe del Estado que guarda la Administración Pública Municipal. II.- **Número de Expediente.**- HAM/AC/187/2025. III.- **Fecha de recepción.**- 06 de octubre de 2025. IV.- **Nombre de quien presenta la correspondencia.**- El L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional. V.- **La Secretaría propone.**- Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 06 de octubre de 2025. **Es cuanto Presidente.** Presidente: Secretario someta a votación el presente Acuerdo, a fin de dispensar el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones el presente ACUERDO. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue aprobado por unanimidad con 22 Votos. Es cuanto Presidente.** Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 22 Votos. Es cuanto Presidente.** Presidente: Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. Secretario: Doy lectura al **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA** número 8. I.- **Nombre del asunto.**- Referente a la "Iniciativa con Proyecto de Ley que reforma el artículo 9 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo"; Así como el artículo 56 fracción II, inciso t, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. II.- **Número de Expediente.**- HAM/AC/188/2025. III.- **Fecha de recepción.**- 06 de octubre de 2025. IV.- **Nombre de quien presenta la correspondencia.**- Los integrantes de la Comisión Permanente de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas. V.- **La Secretaría propone.**- Que el presente asunto por su naturaleza, sea turnado a las Comisiones Permanentes de: Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, y de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, para la realización de su estudio, análisis y en su caso elaboración de la resolución correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 07 de octubre de 2025. **Es cuanto Presidente.** Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Presidente: Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 22 Votos. Es cuanto Presidente.** Presidente: Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. Secretario: Doy lectura al **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA** número 9. I.- **Nombre del asunto.**- Referente a la Propuesta de Acuerdo Económico por medio del cual el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, conmemora el día 10 de noviembre de cada año, como el día Municipal de la Ciencia, Tecnología e innovación en Pachuca.



Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

II.- Número de Expediente.- HAM/AC/189/2025. **III.- Fecha de recepción.-** 06 de octubre de 2025. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** Los Regidores del H. Ayuntamiento Carmela Zamora Pérez, Arlan Cruz Olvera, Ángel Castañeda Maldonado y Claudio Erick Mercado Pérez. **V.- La Secretaría propone.-** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 07 de octubre de 2025. **Es cuanto Presidente.** **Presidente:** Secretario someta a votación el presente Acuerdo, a fin de dispensar el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones el presente ACUERDO. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue aprobado por unanimidad con 22 Votos.** **Es cuanto Presidente.** **Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Se le concede el uso de la voz al Regidor Arlan Cruz Olvera. **Regidor:** Con su venia Presidente Jorge Alberto Reyes, saludo a mis compañeras y compañeros integrantes del Ayuntamiento, a nuestro Secretario General y a las personas y medios de comunicación que nos acompañan en esta sala y a quienes también nos siguen por los medios digitales, muy buenas tardes. Presentamos a su consideración el acuerdo económico, mediante el cual se instituye el día municipal de la Ciencia, Tecnología e innovación a celebrarse el 10 de noviembre en concordancia con el Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo proclamado por la UNESCO, esta iniciativa firmada por la Regidora Carmen Zamora, los Regidores Claudio Mercado, Ángel Castañeda y el de la voz, busca fortalecer el vínculo entre el conocimiento científico y el bienestar social, impulsando el uso responsable de la ciencia al servicio de la paz, la sostenibilidad y el desarrollo humano. El 10 de noviembre, fecha reconocida internacionalmente, nos invita a reflexionar sobre la importancia de la ciencia como herramienta de transformación social, desde la UNESCO se promueve este día para acercar la ciencia a la ciudadanía, visibilizar su impacto cotidiano y fomentar políticas que garanticen el derecho al acceso al conocimiento científico, en ese contexto las infancias y juventudes tendrán un papel protagónico en esta conmemoración, ya que ellas y ellos representan el presente y el futuro de la innovación, su curiosidad, creatividad y pensamiento crítico son motores del cambio. Este día buscará despertar vocaciones científicas, promover la participación de las niñas en áreas de Steam y acercar a las juventudes a proyectos de innovación social y tecnológica con impacto loca, con esta acción Pachuca reafirma su compromiso con la educación, la innovación y la igualdad de oportunidades alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, dentro del eje Desarrollo Económico, Innovación y Sustentabilidad. Agradezco a mi compañera y a mis compañeros Regidores, así como a las sedes municipales, instituciones académicas y organizaciones que harán posible que esta fecha se convierta en un espacio de aprendizaje, inspiración y desarrollo para todas las personas. Sigamos apostando por un Pachuca que innova, educa y transforma porque el conocimiento, es sin duda el camino más sólido hacia un futuro en paz y con justicia social. **Es cuanto. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 22 Votos.** **Es cuanto Presidente.** **Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Doy lectura al **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA número 10.** **I.- Nombre del asunto.-**



Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

Referente al Programa de descuento del 50% en el costo de los trámites de reconocimiento de identidad de género, establecido en el Decreto número 111-LXVI Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025. **II.- Número de Expediente.**- HAM/AC/190/2025. **III.- Fecha de recepción.**- 06 de octubre de 2025. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.**- Los Regidores del H. Ayuntamiento Karla Stephanie Mota Ulaje, Nora Hilda Salas Acuña y Arlan Cruz Olvera. **V.- La Secretaría propone.**- Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 07 de octubre de 2025. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario someta a votación el presente Acuerdo, a fin de dispensar el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones el presente ACUERDO. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue aprobado por unanimidad con 22 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Se le concede el uso de la voz al Regidor Arlan Cruz Olvera. **Regidor:** Nuevamente buenas tardes. El reconocimiento de identidad de género es un derecho humano que representa dignidad, respeto y justicia hoy desde la Comisión Especial de Diversidad Sexogenérica junto con mis compañeras Regidoras Karla Mota y Nora Salas, presentamos una iniciativa que busca traducir la inclusión en una acción concreta, la implementación de un programa de descuentos del 50% en el trámite administrativo de reconocimiento de identidad de género, esto en el marco del Día Internacional de la Memoria Trans, esta fecha nos invita a honrar la vida y la memoria de las personas trans que han enfrentado la violencia y la discriminación, pero también a conmemorar su valentía y aportes a la sociedad. El estado de Hidalgo ha sido referente nacional en ese tema, en 2019 se convirtió en el sexto estado en reconocer la identidad de género a través de un trámite administrativo y en 2022 el primero en reconocer la existencia legal del género no binario dentro de dicho procedimiento, este avance nos coloca a la vanguardia de los derechos humanos en nuestro país, sin embargo, sabemos que aún existen barreras económicas que impiden a muchas personas ejercer plenamente este derecho. Por ello, esa acción afirmativa busca reducir los costos del trámite y con ello ampliar el acceso a la justicia y a la identidad para todas las personas trans y no binarias de nuestro municipio. Con este programa Pachuca afirma su compromiso con la inclusión, la igualdad y la diversidad, valores que forman parte del proyecto de la capital de la transformación. Agradezco a mis compañeras de la Comisión, a las áreas jurídicas y administrativas del Ayuntamiento, y de manera muy especial a la Oficialía del Registro Familiar de Pachuca, en particular a su titular el Licenciado Miguel Ángel Cortés, por su disposición, sensibilidad y acompañamiento para ser posible esta iniciativa que abona a una ciudad más justa e incluyente. Sigamos construyendo una ciudad que sea más diversa, libre y digna. **Es cuanto. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 22 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Doy lectura al **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA** número 11. **I.- Nombre del asunto.**- Referente a la Disposición Administrativa mediante la cual se solicita a la Secretaría de



Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

Servicios Públicos Municipales del Municipio de Pachuca de Soto, realice las gestiones necesarias a fin de iluminar de color rosa las Instalaciones Municipales y aquellas que se encuentren bajo su resguardo durante del mes de octubre, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama. **II.- Número de Expediente.**- HAM/AC/191/2025. **III.- Fecha de recepción.**- 06 de octubre de 2025. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.**- La Regidora Nora Hilda Salas Acuña. **V.- La Secretaría propone.**- Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 07 de octubre de 2025. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario someta a votación el presente Acuerdo, a fin de dispensar el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones el presente ACUERDO. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue aprobado por unanimidad con 22 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Se le concede el uso de la voz a la Regidora Nora Hilda Salas Acuña. **Regidora:** Buenas tardes, con su venia señor Presidente, Honorable Asamblea Municipal, compañeras y compañeros integrantes de este Ayuntamiento, representantes de la sociedad civil y ciudadanía que hoy nos escucha, agradezco a los medios de comunicación presentes y a quienes siguen esta sesión en vivo a través de la página oficial del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Me permito poner a su consideración esta disposición administrativa mediante la cual se solicita a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales del municipio de Pachuca de Soto, realicen las gestiones necesarias a fin de iluminar de color rosa las instalaciones municipales y aquellas que se encuentren bajo su resguardo durante el mes de octubre con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama. Esta disposición administrativa no es un simple gesto simbólico, es un llamado urgente a la conciencia social, es un recordatorio visible para que cada mujer sepa que su vida importa, que la prevención salva y que el autoexamen y la mastografía puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte. En México, el cáncer de mama es la principal causa de muerte en mujeres de acuerdo con la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de Cancerología, cada año se diagnostican más de 30,000 casos nuevos y lamentablemente alrededor de 7000 mujeres pierden la vida a causa de esta enfermedad, en el estado de Hidalgo, según datos del INEGI y la Secretaría de Salud Estatal, el cáncer de mama representa cerca del 17% de todos los tumores malignos detectados en mujeres, en 2023 se registraron más de 350 nuevos casos en nuestra entidad y se estima que una de cada 12 hidalguenses será diagnosticada con este padecimiento a lo largo de su vida. En nuestro municipio, cada año se detectan decenas de casos, muchos de ellos en etapas avanzadas reduciendo significativamente las posibilidades de sobrevivencia, esto nos obliga a actuar con responsabilidad y a impulsar acciones que fomenten la detección temprana y el acceso a la información preventiva. Compañeras y compañeros del Honorable Ayuntamiento, servidores públicos y ciudadanía que nos escucha, esta propuesta va más allá de colores partidistas, el cáncer de mama no distingue ideologías, edades, ni estratos sociales, nos convoca todas y todos a unir esfuerzos en la prevención y el apoyo a quienes luchan cada día por su vida. Con esta disposición queremos que Pachuca sea un municipio que acompaña y visibiliza, que ilumina sus espacios como un símbolo de esperanza y de conciencia social, pero también como un llamado a la acción preventiva, invito a mis compañeras y compañeros integrantes de este Honorable Ayuntamiento a aprobar esta disposición administrativa que no implica gasto, pero sí representa



Ruf
Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

un enorme impacto social y emocional, hagamos que Pachuca brille de rosa cada octubre para decirle a todas aquellas personas que padecen este tipo de cáncer ¡no están solas!, porque la política también debe tener razón y corazón y empatía, porque los símbolos importan cuando se producen en acciones y conciencia. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 22 Votos.** **Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 12** referente a la presentación y en su caso aprobación del **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo; respecto del asunto enviado por la C. Elizabeth Regnier Cano en su calidad de Regidora del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, por el que se reforman los artículos 4, 5, el párrafo segundo del artículo 49 Bis y el tercer párrafo del artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente: HAM/AC/114/2025** y **número de oficio: HAM/OM/0323/2025**. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Jurídica Jenny Marlú Melgarejo Chino. **Síndica: Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo; respecto del asunto enviado por la C. Elizabeth Regnier Cano en su calidad de Regidora del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, por el que se reforman los artículos 4, 5, el párrafo segundo del artículo 49 Bis y el tercer párrafo del artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en los siguientes términos.** **FUNDAMENTACIÓN** Con fundamento en los artículos 1, 4, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 fracción IV, 115, 116, 138, 141, 146 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 56 fracción I inciso d), 57 fracción II , 69 fracción I, III inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; Así como los artículos 1, 7, 9 fracción VIII, 11 fracción I, 12, 13, 14, 21, 57, 66, 95, 96, 97, 98, 104, 105 fracciones, IV, VI y X, 110, 112, 116, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; así como las demás legislaciones vigentes correlativas aplicables al presente documento, se expone el Dictamen de referencia: **RELATORÍA** 1.- La C. Elizabeth Regnier Cano en su calidad de Regidora de la fracción edilicia de Nueva Alianza, con la facultad que le confiere el artículo 41 y 66 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; presenta solicitud para efecto de incluir su tema referente a la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4, 5, el párrafo segundo del artículo 49 Bis y el tercer párrafo del artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado para el Estado de Hidalgo**. 2.- Derivado de lo anterior, con fecha 5 de mayo de 2025, el C. Lic. Eduardo Trejo Lino en su calidad de Secretario General Municipal y del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo; con número de expediente HAM/AC/0114/2025, solicitó durante el desarrollo de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; que la citada solicitud fuera turnada a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, lo anterior, para su correspondiente estudio, análisis, discusión y elaboración del resolutivo que en derecho proceda, resolviendo su turno correspondiente a esta comisión



Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

de conformidad con los artículos citados 74, 75, 76 y 95 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. 3. Que, turnado el asunto por el Oficial Mayor, con número de referencia HAM/OM/0323/2025 y una vez recibido con sus anexos sesiona la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, estando presentes la totalidad de sus integrantes, por lo que existió el Quórum Legal y la validez de sus acuerdos. 4. Que, en el pleno de la Comisión, de fecha 27 de mayo de 2025 se realizó el análisis del documento, acordando por unanimidad invitar a la Regidora Elizabeth Regnier Cano para escuchar sus argumentos y la fundamentación de la iniciativa en mención, 5.- Que una vez reanudada la Sesión de la Comisión el día 24 de junio de 2025, y con la presencia de la Regidora Elizabeth Regnier Cano, se procedió a su estudio, análisis y discusión del proyecto en comento, por consiguiente, esta Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; referente a la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4, 5, el párrafo segundo del artículo 49 Bis y el tercer párrafo del artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**, 6.- Dentro del análisis, la Síndica Procuradora Jurídica, en su carácter de Coordinadora de la Comisión, propone que, como parte del alcance de esta iniciativa, se modifique la fracción II del artículo 70. La modificación busca que las Comisiones estén integradas por al menos tres integrantes, ya que el texto original establece de manera limitativa que sean únicamente tres. Asimismo, se solicita modificar la redacción que indica que las Comisiones deberán estar integradas "por lo menos por un regidor", para que se establezca que deberán integrarse por al menos un integrante de cada fracción, dado que no necesariamente debe tratarse de un regidor, ya que las síndicas y síndicos también pueden formar parte de dichas Comisiones. 7.- Finalmente en la reanudación de la Sesión de la Comisión el día 24 de junio de 2025, Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, se aprueba por UNANIMIDAD y emite el presente resolutivo de Dictamen referente a la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4, 5, el párrafo segundo del artículo 49 Bis, el tercer párrafo y la fracción II del artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Que el Municipio es una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y dentro de las facultades, atribuciones y obligaciones.

II. Que el Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una Presidencia, las Sindicaturas y Regidurías que establece la ley respectiva; correspondiendo al primero de los nombrados, la representación del Gobierno Municipal y la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

III. Las diversas corrientes de la Teoría General del Estado coinciden en que los elementos del Estado incorporan al Gobierno, a la Población, al Territorio y a la Soberanía, y que su principal objetivo es el de la búsqueda del bien común.

IV. Para el logro de dicho objetivo, la población que detenta el poder soberano elige a sus representantes ante el Estado, mismos que, observado la legislación vigente ejerce el poder público.

V. La estructura orgánica del Estado Mexicano se determina con base en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual dispone que el mismo se integra por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, siendo el Ejecutivo, el que encabeza la Administración Pública.

VI. De acuerdo con el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública del a Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la gobernabilidad de los entes de gobierno, implica el ejercicio del gobierno en condiciones de legitimidad, eficiencia y apoyo ciudadano. Es decir, que para que un poder público pueda ejercer su función pública con plena



Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo:
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

validez, requiere haber accedido en apego a la legalidad, con el respaldo ciudadano y ser eficaz en su trabajo. VII. El conocimiento de los problemas sociales, la toma de decisiones, la implementación de políticas públicas y el ejercicio del poder, le permite a quien encabeza un ente, asumir de manera integral la responsabilidad de su función pública, afrontar de manera integral las acciones de gobierno y mantener el control del organismo que representa. VIII. La Constitución Política del Estado de Hidalgo, establece en su numeral 142, que corresponde al Presidente, Síndicos y Regidores, el ejercicio exclusivo del Gobierno Municipal, así como la representación de los intereses de la comunidad, en sus respectivos ámbitos competenciales, lo que implica que las y los integrantes del ayuntamiento son quienes cuenta con el aval ciudadano para ejercer el poder público, según corresponda, para que implementen las políticas públicas y para que tomen las decisiones necesarias para afrontar la diversa problemática social en su territorio. IX. La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, describe las facultades para cada integrante del Ayuntamiento, y describe sus atribuciones en colegiado. X. Actualmente, la fracción II del artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo establece de manera limitativa que las Comisiones deben estar integradas por tres integrantes, lo cual restringe innecesariamente la posibilidad de una mayor participación y pluralidad en los trabajos colegiados. En ese sentido, se propone modificar dicha disposición para que las Comisiones estén conformadas **por al menos tres integrantes**, permitiendo así una mayor flexibilidad y adecuación a las necesidades específicas de cada caso. XI. Se considera necesario ajustar la redacción que señala que las Comisiones deberán integrarse "por lo menos por un regidor", para establecer que se integren **por al menos un integrante de cada fracción**. Esta modificación reconoce que la participación no debe limitarse exclusivamente a regidoras y regidores, ya que las síndicas y síndicos también pueden formar parte activa y legítima en las Comisiones, aportando sus conocimientos y experiencia en beneficio de los trabajos del Ayuntamiento. XII. Así mismo es necesario el análisis del quorum para la plena validez de los actos del cuerpo colegido en pleno y en comisiones, para lo cual me permito hacer la descripción en el siguiente - - - - -

----- CUADRO ANALÍTICO -----

TEXTO VIGENTE	ANÁLISIS DESCRIPTIVO
ARTÍCULO 4. Dentro de las disposiciones contenidas en este ordenamiento se consideran bases generales los siguientes artículos: 1 a 27, 29 a 48 , 50 a 54, 56 fracción I, 57 a 60 fracción I, 61 a 79 , 93 a 102, 104 a 110, 112 a 115, 119 a 121, 138 a 145 y 146 a 194.	El artículo 4 describe los artículos que contienen disposiciones consideradas como bases generales, es decir, normas que de manera obligatoria los Municipios deben observar.
ARTÍCULO 5. A falta de reglamentos en los municipios, son supletorios los siguientes artículos: 28, 49, 49 Bis , 55, 56 fracción II, 60 fracción II, 80 a 92, 103, 108, 111, 116 a 118; 122 a 137, 145 BIS, 145 TER, 145 SEPTIMUS, 145 OCTAVUS y 145 NOVENUS.	El artículo 5 describe los artículos que contienen disposiciones consideradas como supletorias, es decir, que entraran en vigor solo cuando los municipios no tengan reglamentados dichos supuestos, ya que, si los tienen regulados, prevalecerá su reglamentación municipal, aun cuando pudiera ser diversa a la establecida como supletoria en la Ley Orgánica Municipal.
ARTÍCULO 47.- Los Ayuntamientos deberán resolver los asuntos de su	El artículo 47 al ser una Base General , establece la obligación de



Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

<p>competencia colegiadamente y podrán funcionar con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Para ello se requiere que hayan sido convocados todos sus integrantes y que se encuentre presente, por lo menos, la mitad más uno de sus integrantes, entre los que deberá estar el Presidente del Ayuntamiento.</p>	<p>que los Ayuntamientos del Estado para sesionar requieren de la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, entre los que deberá estar el Presidente del Ayuntamiento, hecho que el Ayuntamiento de Pachuca de Soto cumple, al establecerse en su artículo 29 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo.</p>
<p>ARTÍCULO 49 BIS. Quienes integran los ayuntamientos, tienen la obligación de asistir con toda puntualidad a las sesiones que celebre el Ayuntamiento cuando hayan sido convocados previamente para tal efecto, salvo causa justificada la cual, comunicarán oportunamente a quien presida la titularidad de la Presidencia Municipal.</p>	<p>Este artículo se considera supletorio. Ley Orgánica Municipal dispone que solo para aquellos municipios que no cuenten con reglamentación específica propia, la convocatoria a la que se refiere el párrafo segundo del artículo 49 Bis, deberá ser suscrita únicamente por la persona titular de la presidencia del ayuntamiento, decir, será la única con la facultad de llevar a cabo dicha convocatoria, cerrando la posibilidad a que cualquier otro integrante o grupo de integrantes pretendan llevar a cabo dicha convocatoria.</p>
<p>La persona titular de la presidencia del ayuntamiento convocará por escrito a las sesiones del órgano de gobierno, debiendo adjuntar (SIC) los documentos que sirvan de soporte a los asuntos que se abordarán en la sesión.</p>	<p>Lo anterior, a contrario sensu, abre la posibilidad de que los Ayuntamientos puedan aprobar reglamentación en el sentido de que algún integrante o grupo de integrantes del ayuntamiento puedan suscribir la convocatoria para la celebración de sesiones del órgano de gobierno, al tratarse de una norma de carácter supletorio en la Ley Orgánica Municipal.</p>
<p>Por regla general, las convocatorias deben entregarse a quienes están dirigidas, sin embargo, cuanto esto no sea posible, podrán hacerse a través de los medios físicos o electrónicos que cada integrante del ayuntamiento haya proporcionado y/o autorizado previamente.</p>	<p>Razón que a todas luces podría generar actos de ingobernabilidad para quien presida el ayuntamiento.</p>
<p>Cuando el destinatario o la destinataria de la convocatoria, se niegue a recibirla o firmarla, se asentará en ese documento la constancia respectiva y se procederá conforme al párrafo anterior, estableciendo el motivo por el cual no se pudo convocar por escrito y se dará vista al órgano interno de control.</p>	<p>Haciendo necesario entonces, que este artículo 49 Bis, deje de ser un artículo supletorio y se convierta en una Base General, pasando del artículo 5 al 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y con ello dar certeza de gobernabilidad a quien presida el ayuntamiento.</p>
<p>ARTÍCULO 70.- El Ayuntamiento podrá designar comisiones entre sus miembros, en los términos que</p>	<p>El artículo 70 al ser una Base General implica que es una norma observable</p>



Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

<p>establezca su reglamento, las cuales se encargarán de estudiar, examinar y elaborar proyectos para solucionar los problemas municipales, así como vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos.</p>	<p>de manera obligatoria para el Ayuntamiento.</p>
<p>Deberán emitir resolutivos, avalados con firma autógrafa por la mayoría de los integrantes de la Comisión o las Comisiones, para ser presentados ante el Ayuntamiento.</p>	<p>El párrafo tercero, dispone que: para la existencia de quorum en las sesiones de las comisiones, se requiere la presencia de más de la mitad de sus integrantes, y que las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los presentes, además de que quien ostente la presidencia tendrá voto de calidad para el caso de empate.</p>
<p>Para el quorum legal de las sesiones, se requiere la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, quienes tomarán sus decisiones por mayoría de votos de las y los presentes. Quien ostente la Presidencia tendrá voto de calidad en caso de empate.</p>	<p>Ahora bien, en relación a dicha disposición el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, no solo cumple con ella, sino que va más allá, siendo aún más claro en relación a la presencia obligada de quien presida la comisión para la existencia de quorum en la celebración de la sesión de comisión, tal y como se puede observar en el contenido de los artículos 29 y 129 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo.</p>
<p>Las actividades que desempeñarán las comisiones, estarán de acuerdo con la naturaleza del nombre que se les asigne, las cuales podrán ser permanentes o especiales y observarán lo dispuesto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento.</p>	
<p>El ordenamiento mencionado, podrá regular lo siguiente:</p>	<p>Por lo que a fin de que el criterio que el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, capital del Estado de Hidalgo, contempla en su propio Reglamento sea un criterio general para el Estado de Hidalgo, por regular con mayor precisión de que para la existencia del quorum en las sesiones de comisiones, además de la presencia de más de la mitad de sus integrantes, se encuentre presente entre ellos quien la presida o la coordine, para que dicha sesión tenga plena validez, se considera pertinente incorporar dicho requisito a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y con ello contribuir con la gobernanza al interior de las comisiones y del propio ayuntamiento en todo el Estado de Hidalgo.</p>
<p>I. La Comisión de Hacienda Municipal, vigilará la recaudación en todas las ramas de la Hacienda Municipal y que la inversión de los fondos municipales se aplique con estricto apego al presupuesto; y</p> <p>II. Cada comisión estará conformada de tres integrantes, a excepción de la Comisión de Hacienda Municipal, deberá estar integrada cuando menos por un Regidor de cada fracción y por el Síndico; en los casos de Municipios que, de acuerdo a la Ley, tenga un solo Síndico será quien la presida; en el caso de que existan dos, le corresponderá al hacendario.</p>	<p>Y para el caso del supuesto del voto de calidad por parte de quién presida o coordine la comisión el Ayuntamiento también cumple con</p>



Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

	<p>dicho supuesto, pues las funciones del Coordinador descritas en el Artículo 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo puede observarse.</p> <p>Así mismo en su fracción II limita su composición a solo tres integrantes, lo que restringe la participación y la pluralidad en los trabajos colegiados.</p> <p>De igual forma limita la participación exclusivamente a Regidoras y Regidores, dejando fuera que las Síndicas y Síndicos pueden formar parte activa y legítima en las Comisiones, aportando sus conocimientos y experiencia en beneficio de los trabajos del Ayuntamiento.</p>
REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	
<p>Artículo 29.- Quórum. Previa convocatoria que se haga, deberán estar presentes la mitad más uno de los integrantes del Ayuntamiento, entre los que deberá estar el Presidente o Presidenta Municipal, para que puedan celebrarse legalmente las sesiones.</p> <p>El mismo criterio, se aplicará para la celebración de las sesiones de Comisión.</p>	
<p>Artículo 99.- Del Coordinador de Comisión. Son funciones del Coordinador de Comisión, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Convocar a los miembros de la Comisión para celebrar Sesiones en los términos del Artículo 38 de este ordenamiento;II. Determinar el orden en que deberán ser atendidos los asuntos en Comisiones, mediante la integración y elaboración del Orden del Día para su desahogo en las sesiones;III. Solicitar al Secretario del Ayuntamiento, el apoyo técnico, humano y material, que se requiera para el desahogo de los trabajos de las Comisiones;IV. Distribuir y coordinar el trabajo entre los integrantes de la Comisión, para encausar el estudio y análisis de	



Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

las Iniciativas, proyectos y asuntos turnados, hasta que éstas se consideren suficientemente discutidos y se formulen y aprueben los resolutivos correspondientes; V. Solicitar a las dependencias de la Administración Municipal, previo acuerdo de la Comisión respectiva, la información necesaria para el desempeño de sus trabajos; **VI. Emitir voto de calidad en caso de empate;** y VII. En general, aquéllas que resulten necesarias para garantizar el debido funcionamiento de la Comisión.

Para el correcto desempeño de sus funciones, podrá auxiliarse en todo momento del Secretario Técnico asignado a la Comisión.

Artículo 129.- De la Convocatoria.
Las Sesiones de las comisiones serán convocadas por su Coordinador, o Secretario, con tres días hábiles de anticipación.

La convocatoria que se expida para la celebración de las sesiones de comisiones, deberá ir acompañada del Orden del Día, misma que deberá contener, los siguientes puntos:

- I. Proyecto del Orden del Día;
- II. Proyecto del Acta de la Sesión anterior;
- III. Proyecto de Resolutivos;
- IV. Asuntos generales;
- V. Anexos; y
- VI. Convocatoria para la siguiente Sesión; Al inicio de la sesión, el Secretario de la Comisión certificará que se dé cumplimiento a la convocatoria en sus términos.

Para que las Comisiones puedan sesionar válidamente, se requerirá de la asistencia de la mayoría de sus integrantes, entre los que deberá estar su Coordinador, en caso de no haber el quórum legal para su celebración se suspenderá, aplicándose a los faltistas la sanción que establece el Artículo 133 de este ordenamiento.

De inmediato, el Secretario de la Comisión, girará una segunda convocatoria para celebrarse a más tardar en el término de veinticuatro horas hábiles siguiente a la que fue suspendida, y esta se desahogará con



Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

los integrantes que se encuentren presentes, siendo válida con todos sus efectos legales. Para el caso de los ausentes se aplicará la sanción mencionada en el párrafo anterior.

Para las y los integrantes del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, las incorporaciones son de vital importancia para el mejor desarrollo de los trabajo de los Ayuntamientos en la entidad, ya que otorga la certeza necesaria a las personas titulares del Ejecutivo Municipal y a las Sindicaturas o Regidurías que presiden o coordinan las Comisiones de los Ayuntamientos, pues sin su presencia no será posible desarrollar Sesiones de Comisión y con ello se fortalece la gobernabilidad necesaria para el debido cumplimiento de las funciones públicas que la ley les concede, lo anterior de conformidad a la siguiente: - - - - -

- - - - - PROPUESTA DE REFORMA - - - - -

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO	
Texto Vigente	Texto Iniciativa
ARTÍCULO 4. Dentro de las disposiciones contenidas en este ordenamiento se consideran bases generales los siguientes artículos: 1 a 27, 29 a 48, 50 a 54, 56 fracción I, 57 a 60 fracción I, 61 a 79, 93 a 102, 104 a 110, 112 a 115, 119 a 121, 138 a 145 y 146 a 194.	ARTÍCULO 4. Dentro de las disposiciones contenidas en este ordenamiento se consideran bases generales los siguientes artículos: 1 a 27, 29 a 48, 49 Bis a 54, 56 fracción I, 57 a 60 fracción I, 61 a 79, 93 a 102, 104 a 110, 112 a 115, 119 a 121, 138 a 145 y 146 a 194.
ARTÍCULO 5. A falta de reglamentos en los municipios, son supletorios los siguientes artículos: 28, 49, 49 Bis , 55, 56 fracción II, 60 fracción II, 80 a 92, 103, 108, 111, 116 a 118; 122 a 137, 145 BIS, 145 TER, 145 SEPTIMUS, 145 OCTAVUS y 145 NOVENUS.	ARTÍCULO 5. A falta de reglamentos en los municipios, son supletorios los siguientes artículos: 28, 49, 55, 56 fracción II, 60 fracción II, 80 a 92, 103, 108, 111, 116 a 118; 122 a 137, 145 BIS, 145 TER, 145 SEPTIMUS, 145 OCTAVUS y 145 NOVENUS.
ARTÍCULO 49 BIS. ... La persona titular de la presidencia del ayuntamiento convocará por escrito a las sesiones del órgano de gobierno, debiendo ajuntar (SIC) los documentos que sirvan de soporte a los asuntos que se abordarán en la sesión. 	ARTÍCULO 49 BIS. ... La persona titular de la presidencia del ayuntamiento convocará por escrito a las sesiones del órgano de gobierno, debiendo adjuntar los documentos que sirvan de soporte a los asuntos que se abordarán en la sesión.
ARTÍCULO 70.-	ARTÍCULO 70.-
Para el quorum legal de las sesiones, se requiere la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, quienes	Para el quorum legal de las sesiones, se requiere la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, entre los



Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

tomarán sus decisiones por mayoría de votos de las y los presentes. Quien ostente la Presidencia tendrá voto de calidad en caso de empate.	que deberá estar quien la Presida o Coordine, tomando sus decisiones por mayoría de votos de las y los presentes. Quien ostente la Presidencia o la Coordinación tendrá voto de calidad en caso de empate.
...	...
... ...El ordenamiento mencionado, podrá regular lo siguiente: ...II. Cada comisión estará conformada de tres integrantes, a excepción de la Comisión de Hacienda Municipal, deberá estar integrada cuando menos por un Regidor de cada fracción y por el Síndico; en los casos de Municipios que, de acuerdo a la Ley, tenga un solo Síndico será quien la presida; en el caso de que existan dos, le corresponderá al hacendario.	II. Cada comisión estará conformada de al menos tres integrantes, a excepción de la Comisión de Hacienda Municipal que deberá estar integrada cuando menos por un integrante de cada fracción y por la Síndica o Síndico; en los casos de Municipios que, de acuerdo a la Ley, tenga una sola Síndica o Síndico será quien la presida; en el caso de que existan dos, le corresponderá al hacendario.

ARTÍCULO 4. Dentro de las disposiciones contenidas en este ordenamiento se consideran bases generales los siguientes artículos: 1 a 27, 29 a 48 , 50 a 54, 56 fracción I, 57 a 60 fracción I, 61 a 79 , 93 a 102, 104 a 110, 112 a 115, 119 a 121, 138 a 145 y 146 a 194.	El artículo 4 describe los artículos que contienen disposiciones consideradas como bases generales, es decir, normas que de manera obligatoria los Municipios deben observar.
---	--

En consecuencia, quienes integran la Comisión Permanente de Gobernación; Bandos, Reglamentos y Circulares, del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, nos permitimos proponer a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente: **RESOLUTIVO PRIMERO.** La Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; es competente para recibir, analizar y resolver, respecto del asunto de mérito, por lo que APRUEBAN por UNANIMIDAD DE VOTOS el RESOLUTIVO DE DICTAMEN de la propuesta de: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4, 5, EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL 49 BIS Y EL TERCER PÁRRAFO Y FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. SEGUNDO.** Que es procedente que se someta el presente dictamen realizado por los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; a la aprobación del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo. **TERCERO.** En caso de que el H. Ayuntamiento apruebe el presente resolutivo se faculta al Secretario General, para que realice los trámites correspondientes, anexando para tal efecto, las copias certificadas de la documentación necesaria, para que sea remitida la iniciativa de Ley antes referida, al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para su estudio correspondiente. El presente resolutivo es emitido en la Sala de Regidores del Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a los 24



Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

días del mes de junio del año 2025, constando de 13 (trece) fojas útiles membretadas tamaño carta, suscritas por una sola de sus caras, firmando al margen y al calce quienes en el mismo intervienen, acorde a lo estipulado por el artículo 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES.** Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen. Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Jurídica Jenny Marlú Melgarejo Chino. **Síndica:** Gracias Presidente, solamente hacer mención de qué efectivamente en esta Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, fue recibida la propuesta a la iniciativa que hace la Regidora Regnier y que por supuesto fortalece el trabajo de las comisiones de quienes integramos el Ayuntamiento, y también en el mismo análisis, la propuesta que se hace por parte de la Comisión de Gobernación, justamente es que podamos en alcance de esa iniciativa también solicitar que se revise la integración de las comisiones toda vez que la Ley Orgánica establece que se integrarán solamente por tres integrantes y es considerado de esta Comisión de Gobernación, y quizá también por algunos integrantes de este Ayuntamiento que resulta limitativo para el desarrollo de la misma, entonces la propuesta, pues también se hace en el sentido de qué en la Ley Orgánica puede establecer que la redacción sea que sean integrados por al menos tres integrantes, eso no limita los gobiernos municipales que tenemos un número importante de integrantes, y también ajusta a los gobiernos municipales, que quizá por el número de integrantes tres serían suficientes. **Es cuanto. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 22 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes de los Acuerdos y el Dictamen antes mencionados. Así mismo solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el número 13, y es relativo a los "Asuntos Generales," para lo cual me permito informar a Ustedes que se registraron (tres) Asuntos Generales, **El Primero** a cargo de la **Regidora Elizabeth Regnier Cano**, con el "tema de interés para la ciudadanía de Pachuca de Soto"; **El Segundo** a cargo de la **Síndica Procuradora Jurídica Jenny Marlú Melgarejo Chino**, con el tema: "Asunto de interés para el Municipio"; y **El Tercero** a cargo del **Regidor Manuel Canales Pérez**, con el tema: "Asunto de interés para la población de la ciudad capital". **Es cuanto Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Regidora Elizabeth Regnier Cano. **Regidora:** Con su permiso presidente, muy buenas tardes Secretario, compañeras Síndicas, Regidoras y Regidores, medios de comunicación, ciudadanía que nos acompaña en esta sesión y quienes nos siguen por los distintos medios de comunicación, excelente tarde a todos. En el marco del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama que se conmemora cada 19 de octubre, elevamos nuestra voz y renovamos nuestro compromiso con la vida, la salud, la prevención y la solidaridad. Este día nos convoca a una reflexión urgente y también nos da la oportunidad de actuar con decisión. El cáncer de mama no es ni será una causa perdida si trabajamos con convicción, políticas públicas, ciencia y esperanza. Me dirijo a ustedes con el propósito claro de crear conciencia sobre el cáncer de mama, el tipo de cáncer más común y una de las principales causas de mortalidad en nosotras las mujeres, la Secretaría de la Salud de Hidalgo, indico que la tasa preliminar de este año es del 10.3%; por cada 100 mil mujeres de 25 años y más, más o menos 103



Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

defunciones, y la tasa nacional por esta misma causa es del 11.7% con el corte al 8 de septiembre, en nuestro estado se han registrado 96 casos de cáncer de mama; este mes rosa no es solo para presentar estadísticas, sino para seguir recordando a nuestras madres, abuelas, hermanas, amigas y a nosotras mismas, que la detección temprana salva vidas. La prevención está en nuestras manos, la auto exploración regular a partir de los 20 años y la mastografía a partir de los 40 son herramientas prioritarias, muy muy poderosas, son actos de amor propio y responsabilidad; no esperemos a que el cáncer toque a nuestra puerta, tomemos la iniciativa, un diagnóstico a tiempo puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte. Hoy también celebramos la resiliencia y el coraje de cada guerrera que ha luchado contra el cáncer de mama, su valentía es una fuente de inspiración para todas nosotras, sus historias son un recordatorio de que esta batalla puede ser ganada y que la esperanza nunca debe perderse, el lazo rosa no es solo un adorno, es un símbolo de compromiso de todas y todos. "En esta lucha amigas, no estás solas, juntas somos más fuertes". **Es cuanto.**

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Jurídica Jenny Marlú Melgarejo Chino. **Síndica:** Gracias señor Presidente y bueno pues saludo también con mucho gusto a las personas que hoy nos acompañan y por supuesto a quienes integramos este Ayuntamiento. Me permito hacer uso de la voz en este asunto general, para exponer un tema que aqueja de manera directa a la ciudadanía de nuestro municipio, el grave deterioro de la infraestructura vial en diversas colonias, fraccionamientos y zonas principales de Pachuca. Las condiciones actuales de nuestras calles reflejan una problemática persistente, que no sólo afecta la movilidad cotidiana de las y los pachuqueños, sino que también representa un riesgo a la seguridad vial, genera daños materiales a vehículos particulares y del servicio público y contribuye al deterioro de la imagen urbana, vecinas y vecinos han expresado reiteradamente su preocupación por la presencia de baches, hundimientos y pavimentos colapsados lo que pone en evidencia la necesidad urgente de implementar medidas efectivas y sostenidas de mantenimiento y rehabilitación vial. Este no es un problema reciente, sino una situación que se ha arrastrado desde hace muchos años, sin embargo, hoy los municipios viven una crisis financiera, derivada en buena medida de la centralización de los recursos por parte del Gobierno Federal, esta situación ha reducido la capacidad de los gobiernos locales para atender necesidades básicas, como el mantenimiento urbano, el alumbrado público o el bacheo, a pesar de ello, debemos buscar alternativas creativas y responsables que nos permitan hacer más con menos siempre priorizando el bienestar ciudadano si bien este gobierno municipal ha priorizado esta problemática ejerciendo poco más de 15 millones de pesos para la intervención de 119 calles en 50 colonias, así como las acciones emprendidas por el Gobierno del Estado de Hidalgo, con las 48 obras que ejecutarán en el territorio municipal, este esfuerzo aunque valioso no resultará suficiente para cubrir la magnitud del problema y atender las necesidades que aquejan a la población. En ese sentido, considero necesario abrir un espacio de reflexión profunda sobre la forma en que estaremos priorizando el uso de los recursos públicos, si bien reconocemos la relevancia de fomentar los espacios de recreación y esparcimiento para la población, elementos fundamentales para el desarrollo integral de cualquier sociedad, en estos momentos debemos reconocer que hay necesidades más apremiantes si bien el bacheo no resuelve de fondo la problemática de la infraestructura vial si responde a una demanda ciudadana concreta, la mayoría de las personas prefiere ver acciones como el bacheo a no ver ninguna, en unas semanas más se revisará y discutirá el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2026, por ello considero que es el momento oportuno para que este Ayuntamiento valore la posibilidad de declarar el año 2026 como el año del bacheo destinando una parte sustancial de los recursos disponibles a la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial en Pachuca, estoy convencida de qué si realizáramos



Acta
Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

una consulta abierta con la ciudadanía este tema sería sin duda uno de los más demandados y solicitados, la población pachuqueña pide con toda razon calles dignas, seguras y transitables y es nuestra responsabilidad atender en la mayor parte de lo posible esta exigencia. Por ello, propongo ante este cuerpo edilicio, analizar y valorar la viabilidad de una ingeniería administrativa con el objetivo de optimizar el uso de los recursos materiales, humanos y financieros de distintas áreas y Secretarías del gobierno municipal, para que aquellos que puedan ser racionalizados o redirigidos, sean canalizados al fortalecimiento del programa del bacheo y mantenimiento vial, los actos protocolarios, actividades diversas, recreación y el entretenimiento, podrían esperar un poco, reducir partidas como gastos de ceremonial y orden social, festividades públicas, ferias y exposiciones, y difusión cívica y cultural, entre otros; si bien pareciera que este tipo de actividades no generan un gasto excesivo, sumando todas las actividades que requieren desde impresiones de lonas, hasta gastos de movilización, pudieran representar un ahorro importante e impactar de manera positiva en esta propuesta. Otra estrategia también es considerar buscar un acercamiento con empresas, como pongo ejemplo el grupo Walmart con la finalidad de qué sean corresponsables con el municipio para coadyuvar en el mantenimiento de las mismas, pongo como ejemplo la calle que está a espaldas de Sam's Río de las Avenidas y la calle que está espaldas de la céntrica tienda Aurrerá en las que diariamente descargan trailers y dañan considerablemente las calles aledañas; la movilidad segura, el acceso a servicios, el traslado de emergencia y la integridad de quienes transitan por nuestras calles no puede postergarse, estoy segura de que la correcta aplicación de los recursos públicos debe estar guiada por las necesidades más sentidas de la población, y hoy una de esas necesidades fundamentales es poder transitar por calles dignas, estoy convencida también de qué podríamos ser la primera administración en dar un paso firme y decidido para re orientar el presupuesto municipal, destinando más recursos a tender una de las demandas más sentidas de la ciudadanía, la rehabilitación de nuestras vialidades. **Es cuanto. Presidente:** Se le concede el uso de la voz al Regidor Manuel Canales Pérez. **Regidor:** Buenas tardes, a quien en esta tarde nos acompaña, es un gusto ver caras conocidas y sumarse al trabajo que hace el gobierno transformador, no solamente en el país, sino también en esta capital de Pachuca, gracias por acompañarnos y bienvenidos. Con su permiso Presidente, con su permiso de esta Honorable Asamblea. Un acto de honestidad por pequeño que sea suma a la grandeza de nuestra ciudad. El patrimonio municipal es el conjunto de bienes, derechos y recursos que pertenecen a un municipio y están destinados al servicio público o a la administración local, su protección es uno de los pilares más importantes del interés público. Los bienes inmuebles municipales son propiedad colectiva, fruto del esfuerzo y los recursos de generaciones de pachuqueñas y pachuqueños. Su destino debe estar guiado siempre por el bien común, no por intereses particulares. Pongo de su conocimiento y del pueblo de Pachuca, que el 15 de noviembre del 2011 se formalizó un contrato de donación entre inmobiliaria dedicada a la construcción de viviendas y el Municipio de Pachuca, dono 3 áreas importantes identificadas como la 1, 2 y 3 en un fraccionamiento de nivel residencial en la ciudad, para el 2023 dichos espacios permanecían como un área baldía, la empresa ofreció adquirir el área de donación para desarrollar un proyecto inmobiliario compatible con su entorno urbano y las necesidades de ese sector. El día 07 de marzo del año 2023 se elaboró una oferta formal de compraventa respecto de una superficie referida y dirigida al anterior Presidente Municipal de Pachuca donde se ofrecían \$1,200.00 por m², que se advierte una estimación de \$6,800,000.00 aproximadamente. El 23 de marzo de 2023 el pleno del Ayuntamiento aprobó la revisión a comisiones para que se estudiara esta propuesta de enajenación propiedad del municipio una superficie que se representa en más de 6,400.71 m² y el cual está ubicado rumbo a la conocida



Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

colonia Pitahayas esquina con Boulevard G. Bonfil. El objetivo de esa solicitud fue formalizar la compraventa de ese terreno al fin de desarrollar un proyecto habitacional. El 01 de diciembre del 2023 fue recepcionado en Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, un dictamen de las comisiones que analizaron esa propuesta donde se rechazó por unanimidad la solicitud que sostuvo el apoderado legal de esa inmobiliaria, derivado de esto es que ponemos de su conocimiento para que se atienda lo que establece el artículo 133 y 136 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y de la misma manera conforme lo establece el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, debemos ser garantes y custodios y vigilar la administración municipal, debemos cerrar paso al saqueo de los recursos que tanto le hace falta a esta querida Pachuca. De esta misma manera diferentes normativas municipales establecen que el encargado de hacer un inventario, de registrar y evaluar el inventario general de los bienes inmuebles municipales, es el titular de la Secretaría General Municipal con intervención de las Sindicaturas, de la misma manera la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el Reglamento de Construcciones y Acciones Urbanas de Pachuca, establecen las obligaciones de los fraccionadores y desarrollos inmobiliarios de destinar áreas que sirvan para áreas verdes, vías públicas y áreas de donación las cuales no podrán venderse ni cederse sino previo a analizar su origen. Como integrantes de este Honorable Ayuntamiento de Pachuca, tenemos la responsabilidad legal y ética de velar por el patrimonio municipal, garantizando que los bienes públicos permanezcan al servicio de la comunidad. Proteger el patrimonio inmueble significa pensar en el futuro de nuestra ciudad, significa asegurar que el uso suelo público sirva para fortalecer la infraestructura urbana, mejorar la calidad de vida y preservar la capacidad del municipio de decidir sobre su propio espacio de desarrollo. Cuidar el patrimonio no es oponerse al progreso, sino garantizar el crecimiento de la ciudad en base a principios de equidad, sostenibilidad y beneficio colectivo. Protegiendo los bienes del municipio podremos construir una Pachuca como lo dijo el Presidente Municipal Jorge Alberto Reyes Hernández, una Pachuca con orden, rumbo y visión compartida. Por eso hago uso de la voz para hacer un exhorto para que las diferentes áreas competentes de la administración municipal hagan su trabajo para el efecto de que identifiquen, conserven y resguarden ese bien inmueble referido para evitar que su ocupación irregular pueda representar un despojo de recursos públicos. En la capital de la transformación se prioriza la transparencia y rendición de cuentas, por eso Alcalde Jorge Reyes Hernández, desde aquí felicitamos hoy la aprobación de su Primer Informe de Gobierno, un informe no solamente ilustra cifras y datos, sino acciones concretas para sacar adelante a Pachuca de tantos baches que se han generado por falta de mantenimiento en las administraciones anteriores. Un buen ciudadano no maltrata ni roba lo que es de todos. **Es cuanto.**
Presidente: Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es **el número 14**, y es referente a la convocatoria para la realización de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria Pública. **Es cuanto Presidente.** **Presidente:** Se convoca a las y los integrantes de este Órgano Colegiado para la realización de la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria Pública**, que se efectuará a las 10:30 horas del día jueves 23 de octubre del 2025, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal. Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es **el número 15**, y es referente a la **Clausura de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública**. **Es cuanto Presidente.** **Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes de este Ayuntamiento. Siendo las dieciocho horas veintiún minutos del día jueves 09 de octubre del año 2025, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de



Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

ley

Soto, Estado de Hidalgo. "Agradezco la presencia de cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, medios de comunicación, ciudadanía en general, que el día de hoy se dieron cita para la realización de esta sesión. Constando la presente acta de **24 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. -

C. JORGE ALBERTO REYES
HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA
DE SOTO, HIDALGO

C. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

C. ARELY SANCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA
HACENDARIA

C. JENNY MARLÚ MELGAREJO
CHINO
SÍNDICA PROCURADORA
JURÍDICA

REGIDORES

C. FRANCISCO DE JESÚS PÉREZ
BALLESTEROS

C. SHARON MICHELL ARROYO
DÍAZ

C. MANUEL CANALES PÉREZ

C. ELIZABETH REGNIER CANO

C. ARLAN CRUZ OLVERA

C. NORA HILDA SALAS ACUÑA

C. CLAUDIO ERICK MERCADO
PÉREZ

C. CARMELA ZAMORA PÉREZ



Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 09 de octubre 2025. 16:30 horas

C. JUAN DE DIOS ROSAS
MENESES

C. ANA LAURA PÉREZ GODÍNEZ

C. IVONNE BERENICE ESPITIA
GARNICA

C. MARÍA LUISA OVIEDO
QUEZADA

C. NADIA REYNA CAMACHO

C. FERNANDA GUERRERO
ACEVEDO

C. CARLOS GARCÍA MONZALVO

C. ÁNGEL CASTAÑEDA
MALDONADO

C. KARLA STEPHANIE MOTA
ULAJE

C. HUMBERTO AUGUSTO VERAS
GODÍNEZ

C. MANELICH ENRIQUE MONDRAGÓN ARMIJO